



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

Expte. N° 18894-2017

La Plata, 30 de noviembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Dr. Gerardo Crichigno, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 14 de noviembre en los organismos y dependencias sitos en los Edificios de calle Alvear n° 465 y Alvear n° 480/482 de la dicha ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Juzgados de Familia n°s 3 y 4 y Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, para el día 14 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

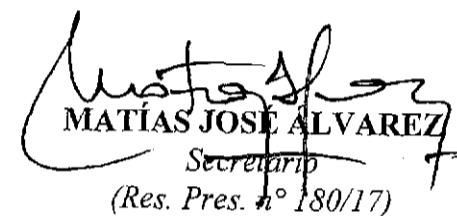
3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y

Expte. n° 18894-2017

póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.



HILDA KOGAN
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf
lmp.

REGISTRO N°SSJ. 000653
Sec. Servicios Jurisdiccionales